



319

Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

DECRETO N° 319

"Por medio del cual se Modifica Parcialmente un Decreto y se dictan otras disposiciones".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y, en especial las contenidas en el artículo 69 del C.C.A.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 533 del 04 de octubre de 2006, se suprimieron unos cargos y se retiraron los funcionarios administrativos asignados a la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, que están ocupándolos.

Que en el Decreto en mención igualmente se incluyeron cargos administrativos como vacantes los cargos de Celadores código 615, grado 02, Secretaría Auxiliar de Servicios Generales Código 605 Grado 02, estando estos provistos en provisionalidad por los señores RAFAEL ARROYO CLAVIJO identificado con la cédula de ciudadanía número 73.238.694 código 615 grado 02; JOSE THERAN HERNANDEZ, c.c. 73.315.280; Cargo 977, Grado 01, Secretaría SANDRA MARIA CARO MIELES identificada con la cédula de ciudadanía 33.308.208 cargo 440, grado 24; Auxiliares de Servicios Generales MARIA DEL CARMEN CAMPO ANDRADE identificado con la cédula de ciudadanía número 30.761.644 código 605, Grado 02; AMINTA TERESA OSORIO BENITEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 23.133.038 Código 605 Grado 03; CLAUDIA ROJANO OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía número 45.481.128 Código 605 Grado 02.

Que en merito de lo expuesto

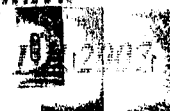
[Firma]
[Firma]





Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

DECRETO N° 319



"Por medio del cual se Modifica Parcialmente un Decreto y se dictan otras disposiciones".

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo Primero del Decreto 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de expresar que en los cargos suprimidos de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES relacionados como vacantes se hayan provistos con las siguientes personas:

MARIA DEL CARMEN CAMPO ANDRADE identificado con la cédula de ciudadanía número 30.761.644 código 605, Grado 02; AMINTA TERESA OSORIO BENITEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 23.133.038 Código 605 Grado 03. CLAUDIA ROJANO OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía número 45.481.128 Código 605 Grado 02 y no como aparece en el Decreto que se modifica

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo Primero del Decreto 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de expresar que los cargos suprimidos de CELADORES que están relacionados como vacantes se hayan provistos con las siguientes personas:

RAFAEL ARROYO CLAVIJO identificado con la cédula de ciudadanía número 73.203.684 código 615 grado 02; JOSE THERAN HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 73.315.288, Cargo 977, Grado 08 y no como aparece en el Decreto que se modifica.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el artículo Primero del Decreto 533 de Octubre 4 de 2006 en el sentido de expresar que el cargo suprimido de SECRETARÍA que se incluye como vacante está provisto por la señora SANDRA MARIA CARO MIELER identificada con la cédula de ciudadanía número 33.308.203 Cargo 440 grado 24 y no como aparece en el Decreto que se modifica

ARTICULO CUARTO: Las comunicaciones a las personas jurídicamente interesadas en esta decisión, se harán a través de Unidad Administrativa y Laboral de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar

[Handwritten signatures]





Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

DECRETO N° 319

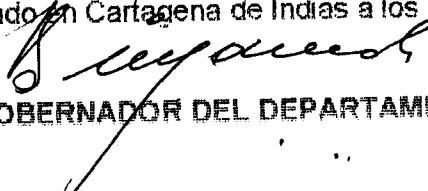


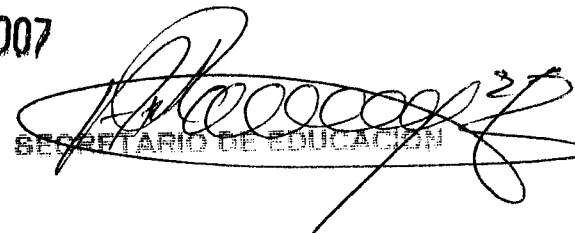
"Por medio del cual se Modifica Parcialmente un Decreto y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO QUINTO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Unidad Administrativa y Laboral, Grupo de Nomina y Novedades y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental y a la Coordinación de Atención Municipal al Servicio Educativo.

COMUNIQUESE y CUMPLASE,
Dado en Cartagena de Indias a los

1 JUN. 2007


GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO


SECRETARIO DE EDUCACIÓN

 Responsable de Control Interno y Legalidad: Emilsa Marengo Martínez
Proyectó: Líder Grupo de Plantas: Néstor Ramírez C.
Elaboró: Olga T





www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos